



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PROVINCIA DE PADRE ABAD  
REGIÓN UCAYALI



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 18 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 027-2023-GAJ/MDI, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el OFICIO N° 000024-2023-CG/GRUC, de fecha de ingreso 11 de enero de 2023, con asunto "CESE Y PROPUESTA DE PROFESIONALES QUE ASUMA EL ENCARGO DE PUESTO DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (OCI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en artículo 43° de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG-NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG; establece que la designación en el cargo de jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la Republica y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el diario oficial El Peruano; así mismo el numeral 7.1.3.1 del citada directiva, establece que el jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la Republica y ejerce sus funciones en la entidad por un periodo de 03 años (...);

Que, el numeral 7.1.3.2 de directiva antes citada, establece que la designación de los jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha directiva; b); (...); c) cumplimiento del periodo de designación, incluso al haberse emitido prorroga (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2015-ALC-MDI-SA, de fecha 03 de agosto del 2015; se encargó a partir de la fecha al Sr. Ángel Uribe Vásquez, como jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Irazola;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD**  
**REGIÓN UCAYALI**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, en ese sentido de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva N° 020-2020-CG-NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, resulta pertinente dar por terminada la designación de ÁNGEL URIBE VÁSQUEZ, en el cargo de jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, con OFICIO N° 000024-2023-CG/GRUC, de fecha de ingreso 11 de enero de 2023, remitido por Eder Ayrton Diaz Chavez, Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control Interno de Ucayali, se manifiesta “ (...) En ese contexto, el señor Ángel Uribe Vásquez, quien actualmente viene ocupando el cargo de jefe de OCI de la Municipalidad Distrital de Irazola, encargado mediante Resolución de alcaldía N° 293-2015-ALC-MDI-SA de 3 de agosto de 2015, siendo que, a la fecha han transcurrido más de 3 años por lo cual ha superado el plazo máximo establecido en el marco normativo, por lo que corresponde que su despacho disponga el cese respectivo”;

Que, mediante Opinión Legal N° 027-2023-GAJ/MDI, de fecha 17 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, opina: que SE DISPONGA, mediante acto resolutivo DAR POR TERMINADA, a partir de la fecha la encargatura de ÁNGEL URIBE VÁSQUEZ como jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Irazola, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad al numeral 7.1.3.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM de la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento;

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las Gerencias de Asesoría Legal y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR TERMINADA, a partir de la fecha la encargatura de Ángel Uribe Vásquez, como jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Irazola, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad al numeral 7.1.3.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM de la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG; bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

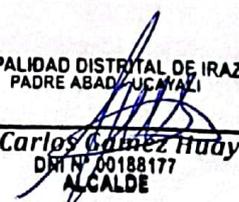
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR, todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Legal, a efectos de proceder conforme a ley

**ARTÍCULO TERCERO.-** DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento y cumplimiento, distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD UCAYALI

  
Juan Carlos Gómez Huayton  
DNI N° 00188177  
ALCALDE